

## **Observación A110: CONTROL DE LA CORRECTA DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE LA PRIMERA CATEGORÍA SEGÚN REGIMEN TRIBUTARIO**

---

La Base Imponible De Los Impuestos De Primera Categoría Declarada En Los Códigos [18] Ó [1109] Ó [1640], No Es Consistente Con Los Datos De La Determinación De La Renta Líquida Imponible Del Recuadro N°12 Del Régimen Art. 14 A, Declarada En Código (1690); Del Recuadro N°17 Del Régimen Art. 14 D N°3 Declarada En Código (1440); Del Recuadro N°22 Del Régimen Art. 14 D N°8 (Código 1630).

**Códigos:**

**Explicación:**

0

**Documentación Asociada:**

75: Libro de Inventarios y Balances.

112: Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.

143: Otros Libros de Contabilidad.

144: Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.

145: Ajustes a la Renta Líquida.